

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Boletin oficial núm. 16 de la venta de bienes nacionales.

Fincas cuyos remates fueron aprobados por la Intendencia.

ANUNCIO NUM. 49.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin núm. 7 de 3 de Junio anterior, bajo el anuncio núm. 16, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes, por los juzgados de los Sres. D. Luis Mayans y D. Juan José Rodriguez Baldeosera, Jueces de primera instancia de esta Capital, y escribanías de D. Francisco Casado y D. Martin Santin.

- Una casa sita en esta Corte calle de la Fresa con vuelta á la plazuela de Sta. Cruz, núms. 7 y 12, manzana 197, rematada en reales vellon. 432,000.
 - Otra id. id. calle del Amor de Dios con vuelta á la de S. Juan, núms. 21 y 1, manzana 239. 390,000.
 - Otra id. id. Plazuela del Angel, núm. 13, manzana 214. 1.020,000
 - La tabona titulada de la Trinidad, núm. 4, con entrada por la calle de los Remedios, núm. 8, manzana 158. 571,000.
 - Otra id. id. plazuela de S. Ginés, núm. 9, manzana 388. 325,000.
 - Otra id. id. calle de Barrionuevo, núm. 11, manzana 258. 2.040,000
- Madrid 14 de Julio de 1836. = Mateo de Murga.

ANUNCIO NUM. 50.

Remitidos á la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion los testimonios corres-

pondientes á las fincas rematadas en esta Corte en los dias 28, 30 de Junio y 1.º del corriente, cuya aprobacion del Sr. Intendente se publicó en el anuncio núm. 47 del Boletin núm. 15 del Martes 12 del corriente, han sido adjudicadas por la Junta de Bienes Nacionales, en uso de las facultades que se la concede por el art. 38 de la Real Instrucion de 1.º de Marzo, á los sugetos que se expresarán las fincas siguientes.

En Madrid.

- A D. Vicente Juan Perez, vecino de esta Corte, una casa sita en la costanilla de los Desamparados, señalada con el núm. 11, manzana 250, que perteneció al suprimido convento de Trinitarios descalzos de esta Corte, en la cantidad líquida de reales vellon. 391,000.
- A D. José Cano, vecino de id., una casa sita en la calle de Ita á la de Alcalá, núm. 10, manzana 265, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, rematada en reales vn. 332,000.
- A D. José Cano, id., otra casa sita en la calle del Caballero de Gracia, núm. 9, manzana 293, perteneciente que fué á la suprimida Congregacion de S. Felipe Neri, en. 613,000.
- A D. Antonio Guillermo Moreno una casa sita en la calle de Bordadores, núm. 3, manzana 389, que perteneció á dicha Congregacion de S. Felipe Neri en 2.600,000
- A D. Vicente Juan Perez, vecino de esta Corte, otra casa sita en la calle de Leganitos, núm. 18, manzana 522, que perteneció al suprimido convento de PP. Dominicos del Rosario, en. 840,000.
- A D. Tomas Jordan, vecino de id., una casa sita en la calle de las Platerias,

núm. 26, manzana 417, perteneciente que fué á la suprimida Congregacion del Salvador, en. 401,000.

A D. Leon García Villareal, vecino de id., dos casas que forman una sola, sitas en la calle de Relatores, núms. 4 y 6, manzana 158, que pertenecieron al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. 1.400,000

A D. Francisco Noriega, vecino de id., una casa sita en la calle de la Concepcion Gerónima, núm. 30, manzana 165, que perteneció al suprimido convento de la Merced calzada, en. 900,000.

A D. Tomas Jordan, vecino de id., otra casa sita en la calle de Cantarranas, núm. 30, manzana 207, que pertenecio al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. 671,000.

A D. Francisco Elías, vecino de id., otra casa sita calle de Tudescos, núm. 26, manzana 373, que perteneció al suprimido convento del Espíritu santo, en. 109,000.

A D. Vicente Juan Perez, vecino de id., una casa sita en la Puerta del Sol, núm. 7, manzana 207, perteneciente que fué al suprimido convento de la Vitoria, en. 1.600,000

A D. José Cano, vecino de id., una casa sita calle de Atocha, núm. 45, manzana 234, que perteneció á la Congregacion de S. Felipe Neri, en. 1.501,000

A D. Juan María Alvarez, vecino de id., otra casa sita en la calle del Olivo, núm. 19, manzana 365, que perteneció á la suprimida Congregacion del Salvador, en. 211,000.

A D. Mariano del Prado, vecino de id., una casa sita en la calle del Pozo, núm. 13, manzana 211, que perteneció al suprimido convento de la Vitoria, en. 256,000.

A D. Francisco Palomo, vecino de id., una casa sita en la Puerta del Sol, núm. 26, manzana 380, que perteneció á la suprimida Congregacion del Salvador, en. 200,000.

A D. Angel Indo, vecino de id., una casa sita en la calle del Leon, núm. 31, manzana 237, perteneciente que fué al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. 161,000.

A D. Leandro Rodrigo, vecino de id., una casa sita en la calle del Ave María, núm. 28, manzana 38, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. 680,000.

A D. Manuel Safont, vecino de id., una casa sita en la calle del Aduana Vieja, núm. 4, manzana 206, que perteneció al referido convento, en. 160,000.

A D. Manuel Anduaga, vecino de id., una casa sita calle del Desengaño con vuelta á la del Olivo, alto y Travesía de la Mata, señalada con los núms. 27,

39 y 2, manzana 367, que perteneció al suprimido convento de Clérigos de Portaceli, en. 961,000.

A D. Leon Villaldea, vecino de id., una casa sita calle de Milanese con vuelta á las Platerías, núm. 1, manzana 417, perteneciente que fué á la suprimida Congregacion de S. Felipe Neri en. 520,000.

A D. Angel Indo, vecino de id., otra casa sita en la calle del Cármen, núm. 22, manzana 352, que perteneció al suprimido convento del Cármen calzada, en. 1.321,000

A D. José Cano, vecino de id., otra casa sita en la calle de Barrionuevo, núm. 13, manzana 158, que perteneció al extinguido convento de la Trinidad calzada, en. 672,000.

A D. Aureliano Bernete, vecino de id., una casa sita calle de Cantarranas con vuelta á la del Leon, núms. 2 y 15, manzana 203, que perteneció á la suprimida Congregacion del Salvador, en. 700,000.

A D. Sebastian de Satron, vecino de id., una casa sita calle de las Infantas, núm. 28, manzana 300, que perteneció al suprimido convento de la Vitoria, en. 157,000.

A D. Angel Indo, vecino de id., una casa sita calle del Baño, núm. 19, manzana 220, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. 405,000

(Se continuará.)

Indice de las Reales órdenes, decretos y demas circulares superiores insertas en este Boletin oficial en el mes de Junio, ó sea desde el número 49 hasta el 56 ambos inclusives.

Fólios.

Real Convocatoria para la celebracion de las Cortes generales del Reino.	195
Real decreto, haciendo varias aclaraciones para la elecion de Diputados á Cortes para la próxima legislatura.	198
Pidiendo una noticia esacta de las existencias de Pósitos.	199
Real orden, declarando S. M. que á los que tengan pendiente recurso sobre admitirles los 4,000 rs. para librarse de ser soldado, se les espida su licencia, previa la entrega de dicha cantidad.	201
Manifiestando el Excmo. Sr. General en Gefe de los Ejércitos del Norte, haber sido curados con las hilas hechas por S. M. el Subteniente D. Mariano Oscariz y el Cabo 1.º de granaderos, Hermenegildo Ortega.	idem
Real orden, para que los créditos que tengan contra sí las fincas nacionales que hayan de ponerse en venta sean satisfechos despues de asegurarse de su legitimidad.	202
Real orden, para que la Administracion de Arbitrios de Amortizacion continúe verificándose como hasta aquí por las dependencias que han tenido á su cargo.	idem

Venta de bienes nacionales.idem
 Venta de bienes nacionales. 205
 Real orden, declarando de qué modo se ha de entender el servicio de Campaña para las gracias concedidas por S. M. 209
 Venta de bienes nacionales.idem
 Real decreto é Instruccion sobre el método que se ha de seguir en el Ejército para los ascensos y graduaciones. 213
 Alocucion de la Diputacion Provincial. (*Boletín extraordinario del día 18*)
 Real orden, para que circule nuevamente la moneda de oro y plata portuguesa, con citacion de las anteriores que tratan de la materia. 219
 Venta de bienes nacionales. 220
 Real orden, esceptuando de los cargos municipales á los Comisionados de Arbitrios de Amortizacion. 223
 Real orden, sobre que la formacion y teneduría del registro general del comercio corresponde á las Secretarías de los Gobiernos civiles.idem
 Real orden, declarando exentos de servir oficios de república á los promotores fiscales. idem
 Alocucion del Sr. Gobernador civil.idem
 Sobre que los Aynntamientos remitan los extractos trimestres de nacidos, casados y muertos. 224
 Tomando varias medidas para extinguir los vagabundos y mal entretenidos. idem
 Encargando á las Autoridades de los pueblos la captura de los desertores que so el pretesto de la siega se vienen á sus casas. . . . 125
 Real decreto, nombrando S. M. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra al Mariscal de Campo D. Antonio Seoane, por renuncia hecha por el marques de Rodil. idem
 Alocucion del Capitan general de Estremadura idem
 Venta de bienes nacionales. 226
 Real orden sobre que en las plazas donde hay Gobernadores militares no estén á cargo de estos las Subdelegaciones de Montes y sí al de los Jueces de primera instancia. . 227
 Real orden, sobre el libre uso de las propiedades agrícolas. idem
 Real orden, para que los Gefes y Oficiales separados de las filas presenten copia de la orden que les autorice dicha separacion. . 228
 Venta de bienes nacionales. 229
 Sobre que los Jueces de primera instancia que no hayan remitido los presupuestos que estan prevenidos por la Real orden fecha 19 de Marzo último, lo verifiquen en el término de ocho dias. 331
 Se excita el celo de los Ayuntamientos para que activen lo posible la organizacion y elecciones de la Guardia Nacional. . . . idem
 Haciendo ver á los pueblos las causas por las cuales se pueden haber cometido algunos defectos en las Listas electorales. idem

Gobierno civil de esta Provincia.

Continúa la lista de los Electores que han tomado parte en la votacion en las primeras elecciones en los dias 13, 14 y 15 de Julio destinados al efecto.

DISTRITO ELECTORAL DE CORIA.

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Don Andrés Montero. | Don Luis Iñiguez de la Torre. |
| Demetrio Sanchez. | Juan Segundo. |
| Pedro Magdaleno. | Don Eugenio Sande Calderon. |
| Francisco Utrera. | Don Manuel Aldana. |
| Don Vicente Anave. | Don Manuel Simon del Rio. |
| Pablo Fuentes. | Martin Perales. |
| Antonio Prieto. | Don Francisco Perales. |
| Jacinto Dominguez. | Don Aniceto Gallego. |
| Diego Morcillo. | Don Vicente Coello. |
| Francisco Gil Corchero. | D. Juan Manuel Bustamante. |
| Vicente Felipe. | Don Juan Castro. |
| Manuel Alvarez. | Don Eulogio Simon del Rio. |
| Don Manuel Rebollo. | Juan Miguel mayor. |
| Manuel Lopez. | Nicolás Rodriguez, |
| Mateo Martin. | Nanuel Fabian mayor. |
| Antonio Terroso. | Felipe Iñigo. |
| Bernardino Pariente. | Gervasio Rodriguez. |
| Don Francisco Morcillo. | José Martin. |
| Fabian Corchero. | Antonio Fernandez Caballero. |
| Juan de Mata. | D. Juan Gonzalez Becerra. |
| Lorenzo Gil Gutierrez. | Don Juan Bueso Rico. |
| Don Tomas Manibardo. | Don Andres Lopez. |
| Cándido Usuna. | Esteban Martin Plasencia |
| D. Manuel María Remedios. | Antonio Paredes. |
| Juan Antonio Gil. | Lorenzo Arroyo. |
| Andres Guijada. | Domingo Perez. |
| Juan Gomez. | Tiburcio Benavente. |
| Don Simon Guerrero. | Pablo Perez. |
| Manuel Sanchez. | Gerónimo Rincón mayor |
| Don Francisco Sanchez | Pedro Hernandez de Esteban. |
| D. Lorenzo Gil de Roda | Francisco Adrian Sanchez |
| Don Esteban Estevez. | Don Simon Alarza. |
| Miguel Fernandez Lancho. | Don Francisco Gil. |
| José Delgado Perianes. | Don Eleuterio Gomez Moran. |
| Vicente Martin Blas. | Don Juan Tous. |
| Don José Martin Blas. | Don Pedro José García. |
| José Fernandez Lancho. | Juan Fermin Valiente. |
| D. Pedro Manuel Bravo. | D. Florentino Botellar. |
| Pablo Martin de Vegas. | Don Geronimo Moreno |
| José María Fernandez. | Don Andres Carrasco. |
| Pedro Ramon Lancho. | Don Vidal Hernandez. |
| Francisco de Vegas. | Don Francisco de Sande |
| D. Pablo Martin Andres. | D. Juan Nuñez Cuervo. |
| Don Francisco Antonio Martin. | Felipe Bueso. |
| Don Alonso Gil Gordo | |
| Antonio Martin. | |
| Don Juan Periañez. | |
| Antonio Serradilla. | |
| Miguel Martin. | |

Lino Sanchez.	Francisco Gomez Clemente.	Ilario Gonzalez.	Ramon Garcia de la Cruz
Francisco Felix Martin.	Don Eduvigio Tellez.	Don Pedro Lumeras.	Don José de la Calle.
Manuel Garcia.	Don Nicolás Rodriguez Arias.	D. Eugenio Gil Zúñiga.	Francisco Blazquez.
Andres Martin mayor.	Nicanor Moreno Bueno.	D. Diego Antonio Garcia.	Don José Elvio.
Francisco Nuñez.	Don Sebastian Clemente Moreno.	D. Manuel Martiny Castro	Hermenegildo Gutierrez
Don Elias Garcia.	Don Santiago Alva.	Don Juan Guijo.	Don Vicente Abrial.
Don José Lomo Garcia.	Juan Gutierrez Luceño.	D. Pedro Neila Hernandez	Don José Sirera.
Don Pascasio Fernandez.	Don Joaquin Acedo Rico	Francisco Hernandez.	Don Ventura Delgado.
Nicolás Hernandez.	D. Eulogio de Mendoza.	Don Rafael Campo.	Don Juan Rosado.
Don Rafael Caudenas.	Marcelo Perez Blasco.	Don Manuel Mendez.	Don José Munilla,
Don Isidro del Saz.	Don Pedro Giraldo.	Don José Valcarcel.	Sr. Marqués de Mirabel
Pedro Sanchez Coello.	Don Manuel Puerto.	D. Juan Alonso Rodriguez	Don Pedro Rodriguez.
Don Vicente Gutierrez.	D. Juan Sanchez Vergel.	Don Marcelino Amigo.	Don Vicente de Silva.
Don Lucas Malpartida.	Juan Mendez Porras.	Don Jacinto Monge.	Don José Lanzarot.
Juan de Dios Barco.	Don Pedro Mendos.	Don Alonso Sanchez	Don Juan Monge.
Don Juan María Sanchez Bustamante.	Don Juan de Mata.	Herrero.	D. José Fernandez Dorado
Don Pedro Ramon Clemente.	D. Silvestre Simon Sanchez.	Don Pedro Manzano.	Don Julian Lanzarot.
Gregorio Simon Oliveros	Don Ildelfonso Serrano.	Don Isidro Solis.	Don Angel Garrido.
Timoteo Simon Oliveros.		Don Alonso Moreno.	Juan Leon.
Felipe Andres Serrano.		Don Felipe Castellano.	Don Juan Alvarez.
Domingo Serradilla.		D. Pedro Manuel Diaz.	Don Juan Bruno Mateos
		Don Agustina Tosina.	Juan Lino Mateos.
		Rafael Serrano.	José Anacleto Diaz.
		D. Juan Battista Buri.	Manuel Fernandez.
		Don Ramon Martin.	Miguel Alvarez.
		D. Canuto Lopez Mateos.	Don Gerónimo Antonio
		Don Manuel Francisco	Mateos.
		Pastor.	Diego Sanchez menor.
		Francisco Garcia.	Bartolomé Rodrigo.
		Don Manuel Rubio.	Juan Bernardo Rodrigo
		Don Plácido de la Calle.	Francisco Sabas.
		Don Diego de la Calle.	Manuel Begas.
		Domingo Rodriguez.	Santiago Martin.
		Mateo Páramo.	Don Miguel Blasco.
		Don Manuel de la Cruz.	Don Andres Batuecas.
		Francisco Garcia.	Don Dionisio Rodero.
		José Manuel Martin.	Diego Sanchez mayor.
		Juan Garcia de la Cruz.	

DISTRITO ELECTORAL DE PLASENCIA.

Francisco Garcia Sañudo	D. Lorenzo Garrido Cirilo.	Francisco Garcia.	Diego Sanchez menor.
Don Juan Perez Alcalá.	Don Francisco Cáceres.	Don Manuel Rubio.	Bartolomé Rodrigo.
Don Antonio Carbajal.	Gabriel Mateos.	Don Plácido de la Calle.	Juan Bernardo Rodrigo
Baltasar Martin.	Gabriel Garrido.	Don Diego de la Calle.	Francisco Sabas.
Don Vicente Wenceslao Ramos.	Don Vicente Ruano.	Domingo Rodriguez.	Manuel Begas.
Pedro Blanco.	Don Bernardo Antonio Zepeda.	Mateo Páramo.	Santiago Martin.
Don Juan Sevillano.	Francisco Dominguez Garcia.	Don Manuel de la Cruz.	Don Miguel Blasco.
Don Felix Chamorro.	Santiago Dominguez.	Francisco Garcia.	Don Andres Batuecas.
D. Antonio Moreno Gamonal.	D. José María del Caño.	José Manuel Martin.	Don Dionisio Rodero.
Antonio Muñoz.	Don José Garrido.	Juan Garcia de la Cruz.	Diego Sanchez mayor.
D. Manuel Matias Muñoz	Alejandro Garcia.		
Don Juan Bautista Pingueti.	Francisco Villar Casado.		
Don Agustin Peña Rico.	Agustin Barquero.		
Manuel Gonzalez.	Don Pedro Duran.		
Juan Sanchez Bueno.	D. Juan Garcia Camison.		
Don Vicente Oliva.	Pedro Rodriguez del Castillo.		
D. Plácido Gomez de Cadiz	José Muñoz.		
Don Francisco Villareal.	Melchor Muñoz.		
D. Antonio María Moreno y Acevedo.	Antonio Perez Cabezas.		
Don Francisco Plata.	Antonio Sanchez Mateos		
Don Manuel Dionisio Rodriguez.	Ildelfonso Batuecas.		
Antonio Ramirez.	D. Juan Antonio Gonzalez		
Don Antonio Baldivieso.	Don Angel Batuecas.		
D. Agustin Gomez Blasco	Cristobal Gonzalez.		
Don José Concha.	Don Manuel Barquero.		
Basilio de Cáceres.	Antonio Sanchez.		
Don Felipe Paniagua.	Manuel Caballero.		
Julian Garcia.	Don Claudio de la Calle		
Antonio Monforte.	Florencio Silos Llanos.		
Don Antonio Perez.	D. Ramon José Herrero.		
Juan Galindo.	Tomas Aprea.		
Francisco Aparicio.	José Muñoz Portal.		
Don Felipe Dominguez.	D. Plácido Comendador.		
	Francisco Martindel Valle		
	José Moridos.		

(Se continuará.)

ANUNCIO DE OFICIO.

Don Gonzalo Carvajal y Ulloa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: que por Real orden de 28 de Agosto del año pasado de 1834, se concedió á esta Capital la gracia de celebrar Feria en los dias desde el 20 de Agosto hasta el 25 inclusive de cada año; y acercándose el tiempo en que ha de verificarse en el presente, se anuncia en este Boletin oficial para noticia de todos, advirtiéndose que los tres dias primeros son de rodeo para la venta de ganados y los tres restantes para la de los demas generos. Cáceres 11 de Julio de 1836. = Gonzalo Carvajal y Ulloa.

Cáceres Imprenta de Don Lucas de Burgos 1836.